

Fecha de clasificación	Acuerdo CT-SO-020/03/2022, de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 siete de marzo de 2022 dos mil veintidós.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente RR-2082/2019-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO: CORREO ELECTRÓNICO: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.



Lic. Marcela Acosta Ibáñez
Proyectista adscrita a Ponencia 1
CEGAIP



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Unidos hacemos el cambio!!!



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

OF. 005/UTM/2021

Asunto: Informe.

19 ENE 2021

MORA: 11:29
A. SIMPLES:
A. COMPLETOS:
TOTAL PUNOS:

Tanquián de Escobedo, S.L.P., a 18 de Enero del 2021.

LIC. DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E . -

C. LIC. JOSÉ SANTIAGO SANTIAGO, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí; con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Independencia No. 1, Colonia Zona Centro, C.P. 79840, del Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P. y señalo profesionalista para oír y recibir todo tipo de notificaciones abogado autorizado Licenciado en Derecho **BALTAZAR FIGUEROA JUÁREZ**, y es por eso que comparezco, dentro de las constancias que integran el Recurso de Revisión **RR-2082/2019-1**, interpuesto el veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, al **AYUNTAMIENTO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO**, por conducto de su **TITULAR** y de su **TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, en contra actos de los suscritos comparecientes en los cargos ya señalados en el H. Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, para manifestar lo siguiente:

DE LA PERSONALIDAD

C. **JOSÉ SANTIAGO SANTIAGO**, acredito mi personalidad con copia certificada por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, del nombramiento como **TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSÍ**, por lo cual expongo lo siguiente:

DE LAS MANIFESTACIONES

Realizada en la plataforma de **INFOMEX**, presentada el día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, una solicitud de información con número de folio 01345719, en donde el solicitante de nombre **OXTOPULCO RODRIGUEZ**, proporcionando correo electrónico

N1-ELIMINADO 4 y cuyo contenido es el siguiente:





PRESIDENCIA MUNICIPAL

Unidos hacemos el cambio!!!



66

En relación de las estimaciones antes vertidas, mismas que estimo apoyadas en derecho a Usted Comisionado Presidente a quien me dirijo,

ATENTAMENTE PETICIONO:

PRIMERO: Nos tenga por dando contestación en tiempo y forma al RR-2082/2019-1., de conformidad con lo establecido en el Artículo 174 Fracción I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Se nos tenga por anexada documentación certificada.

PROTESTO LO QUE EN DERECHO Y JUSTICIA ME CORRESPONDE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, S.L.P., A 18 DE ENERO DE 2021.



ATENTAMENTE:

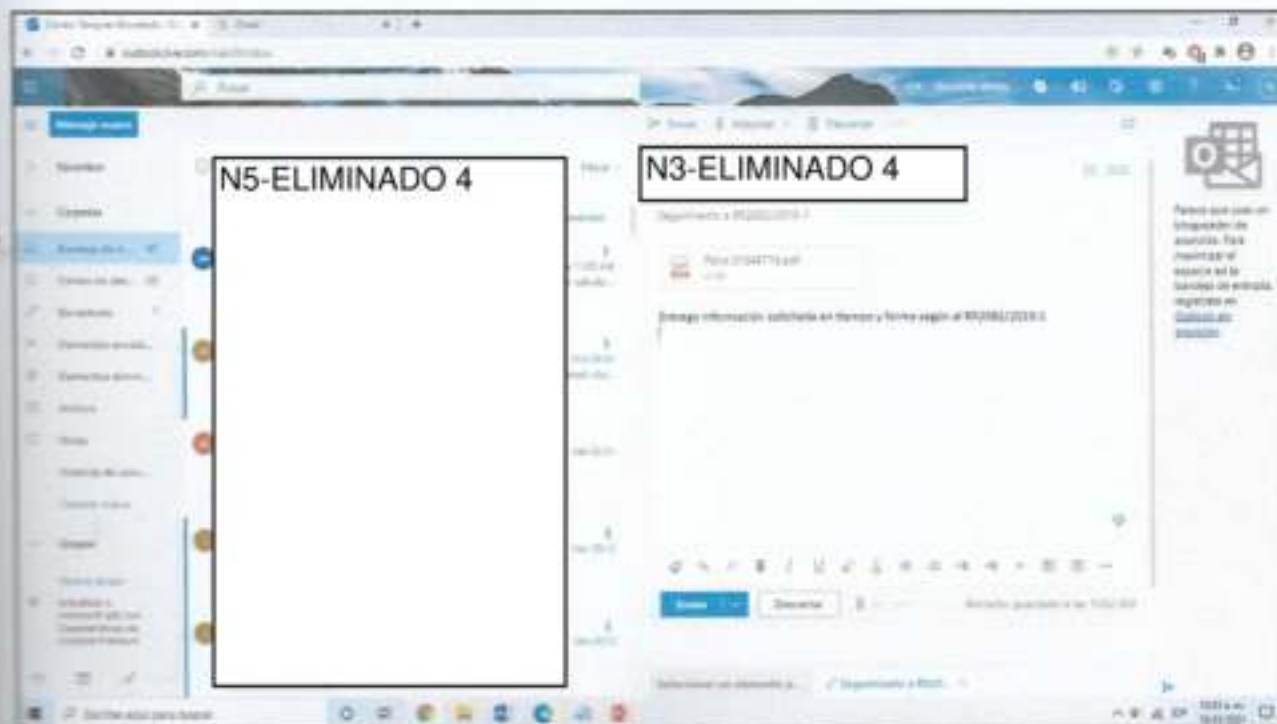
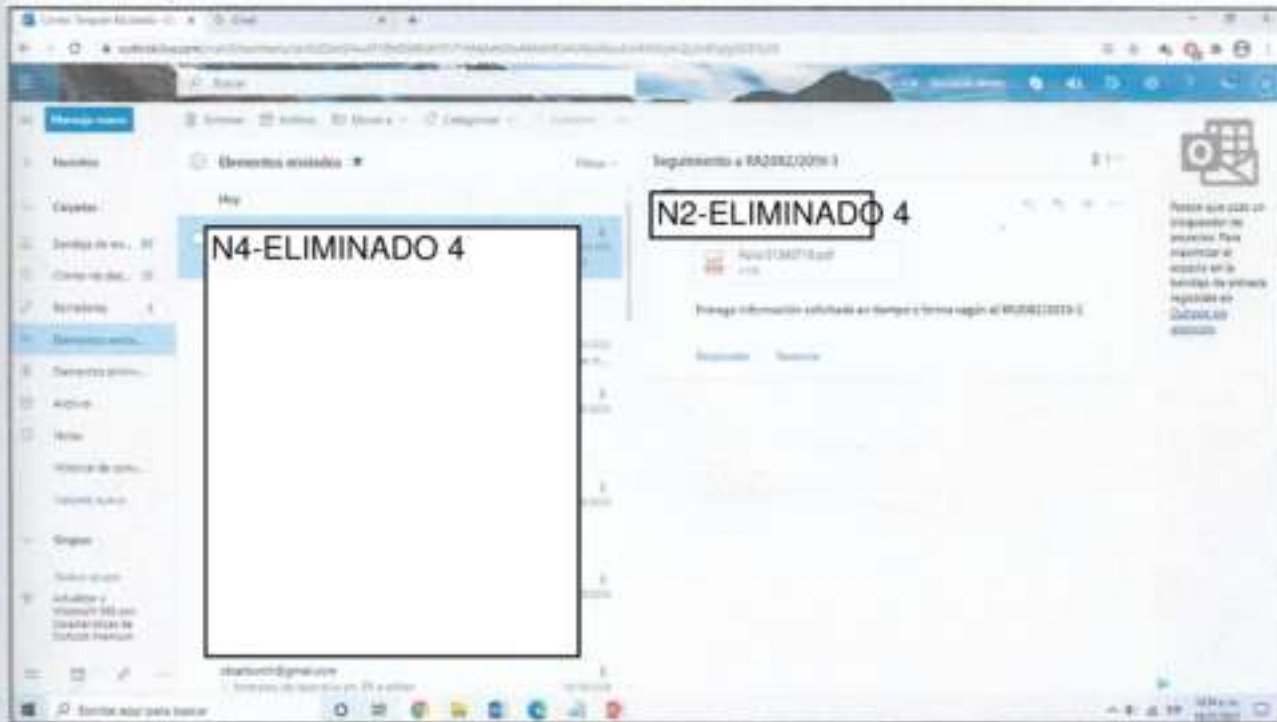
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Tanquián de Escobedo, S.L.P.
2018 - 2021

JOSE SANTIAGO SANTIAGO
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, S.L.P.



3



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*